

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y/O COMPETENCIAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N°1057-CAS - CONVOCATORIA N° 006-2022-U.E-400-OGESS-BM/DG

En la Ciudad de Tarapoto, siendo las 10.45 am. del día 05 de Julio del 2022, reunidos en los ambientes de la Sala Situacional, de la Unidad Ejecutora 400 - Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo – Dirección Regional de Salud San Martín; ubicado en el Jr. Cahuide N. 146 – Tarapoto, se reunieron los Miembros de la Comisión de Evaluación del Proceso de Selección de Personal –Modalidad Decreto Legislativo N°1057, para coberturar plazas, según detalle:

El Lic. Adm. Hugo Alberto Villacorta Rengifo en calidad de Presidente de la Comisión, inicia la reunión con palabras de apertura y bienvenida a cada uno de los miembros participantes, con la finalidad de desarrollar la siguiente agenda: **Presentación y Absolución de Reclamos.**

Se dio inicio con la presencia de los Miembros de la Comisión.

La Secretaria informa que se recepcionó, **UNO (01) Solicitud de Reclamo en la Evaluación de Conocimiento y/o Competencia** con fecha 05 de Julio del 2022, a horas 8.15 am.; la misma que se da lectura, y determinar la situación correspondiente.

Los Miembros de la Comisión, después de realizar el análisis correspondiente de la Solicitud admitida, determinaron lo siguiente:

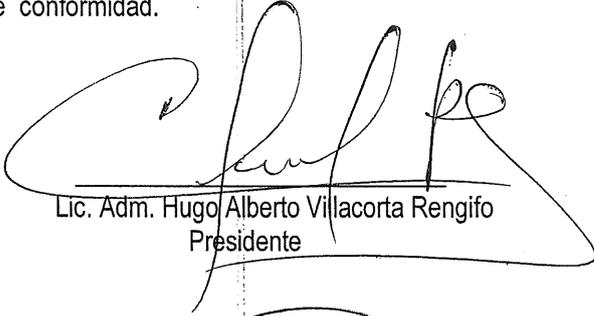
1. La Comisión acepta la **Solicitud de Reclamo en la Prueba de Conocimiento o Competencia, de la Postulante :**

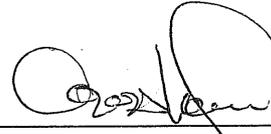
.KAREN FABIOLA FLORES FASANANDO, quien presentó el Expediente con Código de Plaza 04-2022- C.S .I – 3 M.C. Banda de Shilcayo - Red de Salud San Martín, del Grupo Ocupacional Psicólogos; luego de revisar y calificar la Prueba de Conocimiento y/o Competencias, **OBTIENE como Puntaje : 19 Puntos**, indicando en las Bases como Puntaje Maximo 40 Puntos y Mínimo 24 Puntos; por lo que se le declara **NO APTO**, al no alcanzar los puntajes indicados en las Bases.

.Cabe indicar que la Fase de Evaluación de Conocimiento y/o Competencia es objetivo, más no tiene carácter subjetivo; por lo tanto al no responder de manera correcta, no podemos asignarle una puntuación que no le corresponde.

-Realizando una Segunda Evaluación, tampoco alcanza el Mínimo de Puntaje, para pasar a la Fase Final que es Entrevista de Personal; por lo que se mantiene como **NO APTO**, en la prueba de Evaluación de Conocimiento y/o Competencias.

Siendo las 11.00 horas del mismo día los miembros de la Comisión proceden a la firma del presente en señal de conformidad.

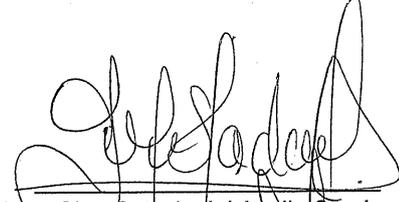

Lic. Adm. Hugo Alberto Villacorta Rengifo
Presidente

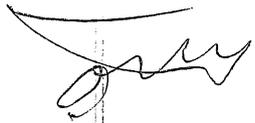

Lic. Adm. Gladys Cruzalégui García
Secretaría

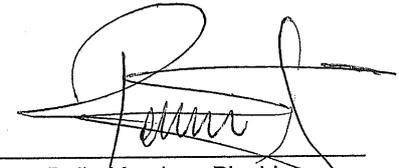

Biol. Juanita Herlinda Saavedra Viena
M.R Salud Colectiva y Ambiental-GS -OGESS/BM.


Psic. John Ludeña Cárdenas
M.R Salud Mental


Nut. Angela Asunción Arévalo Arévalo
M.R Red Lamas


Abog. Gian Octavio del Aguila Sandoval
Representante de la DIRESA-SM


Dr. Oscar Roberto Reátegui García
Veedor
Colegio de Psicólogos


Rolin Mendoza Pinchi
Secretario General Regional FENUTSSA SM